

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 583/2022-STJ

RESOLUCIÓN N° 197/2022-PG

Viedma, 19 de agosto de 2022.

VISTO el expte. N° MRH22-4, caratulado: *ANCATEN PATRICIA INÉS S/ TRASLADO - RH (READECUACIÓN LABORAL)*, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el traslado transitorio de la agente del Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de la 4ta. Circunscripción Judicial y asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, Jefe de División Patricia Inés ANCATEN a la Fiscalía en Jefatura Nro. 2 dentro del ámbito del Ministerio Público Fiscal de la referida localidad, por los motivos esgrimidos y fundados a fs. 4/6.

Que el titular del organismo donde presta servicios la agente, Dr. Lucas J. LIZZI, el Fiscal Jefe de la Fiscalía en Jefatura Nro. 2, Dr. Santiago MARQUEZ GAUNA, y el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo APCARIAN, han tomado debida intervención y han manifestado su conformidad al respecto.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado propuesto.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y LA PROCURACIÓN GENERAL**

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial el traslado transitorio de la agente Jefe de División **Patricia Inés ANCATEN (DNI: 28.718.837)** desde el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 a la Fiscalía en Jefatura Nro. 2, ambos con asiento en la localidad de Cipolletti, a partir del 22/08/2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - CRESPO - Procurador General.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.